



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 730 -2012

Callao, 24 MAYO 2012

VISTOS:

El Memorandum N° 278-2012/GRC-GRDS de fecha 16 de Abril de 2012 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorandum N° 1037-2012-GRC/GRPPAT de fecha 19 de Abril de 2012 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 649-2012-GRC/GA-OL de fecha 27 de Abril de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, el Informe N° 110-2012-GRC/GA-OL-BCT de fecha 20 de Abril de 2012 emitido por la profesional responsable de la Oficina de Logística; el Memorandum N° 1130-2012-GRC/GRPPAT de fecha 03 de Mayo de 2012 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 021-2012-GRC/GRDS-JAGQ de fecha 04 de Mayo de 2012 emitido por el Especialista en Desarrollo y Población;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo señalado en el Expediente de la Actividad "**CAMPAÑA REGIONAL DE SENSIBILIZACION PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR "PARA LA MANO"**" la misma que tiene como objetivo "Desarrollar una campaña regional mediante acciones preventivas para contribuir con la reducción de la naturalización e invisibilización de la violencia familiar en la Región Callao, en concordancia con la política general del gobierno nacional y los planes sectoriales".

Que, mediante Memorandum N° 1037-2012-GRC/GRPPAT de fecha 19 de Abril de 2012 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluyó que la propuesta de la Actividad, es una acción concreta y está dentro del marco legal expuesto; cuya formulación y ejecución, así como del presupuesto analítico, bienes y recursos humanos propuestos para el desarrollo de la misma, es de responsabilidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, con Informe N° 649-2012-GRC/GA-OL de fecha 27 de Abril de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, comunica que con Informe N° 110-2012-GRC/GA-OL-BCT de fecha 20 de Abril de 2012 emitido por la profesional responsable de la citada Oficina, conteniendo los precios de mercado obtenido mediante el estudio de posibilidades que ofrece el mercado de los bienes y servicios de la actividad antes acotada enmarcados en el D.L N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado artículo 3° numeral 3.3 inciso h), y DS N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias;

Que, asimismo con Memorandum N° 1130-2012-GRC/GRPPAT de fecha 03 de Mayo de 2012, de conformidad con lo establecido en el numeral 77.1 del artículo 77° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 005-2010-EF/7601 y sus modificatorias-Directiva para la Ejecución Presupuestaria; la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expidió la correspondiente certificación de crédito presupuestario para la Actividad "**CAMPAÑA REGIONAL DE SENSIBILIZACION PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR "PARA LA MANO"**" por un monto ascendente a **S/.270,000.00 (Doscientos Setenta Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, precisando la estructura funcional programática y la cadena de gastos;



Que, mediante documento de vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social adjunta el Informe N° 021-2012-GRC/GRDS-JAGQ de fecha 04 de Mayo de 2012 emitido por el Especialista en Desarrollo y Población; mediante el cual solicita se apruebe el Expediente Técnico de la Actividad citada, con un presupuesto analítico desagregado ascendente a la suma total de **S/.270,000.00 (Doscientos Setenta Mil con 00/100 Nuevos Soles)** con precios al mes de abril de 2012, y un plazo de ejecución de treinta (30) días, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle de Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución; y asimismo solicita se apruebe las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia respectivamente;

Que, cabe precisar que la Actividad citada, se encuentra dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011-2021, en lo que respecta a los objetivos Estratégicos 2. "Promover el empoderamiento social y la inserción laboral en las dinámicas económico productivas" 8. "Fortalecer y articular de las organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas" 9. "Fomentar la construcción de ciudadanía y la participación en la gestión del desarrollo y la vigilancia". Del mismo modo, se encuentra dentro del marco de los objetivos de Desarrollo del Plan de Corto Plazo 2012, siendo concordante con los objetivos institucionales concretamente lo que respecta al Objetivo Estratégico "Reducir la pobreza, exclusión y marginalidad";

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Unico Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de Diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;


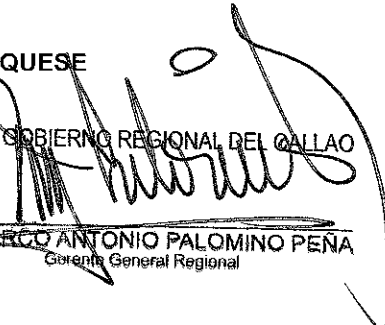
SE RESUELVE:

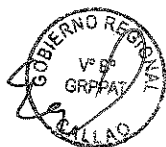
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad "**CAMPAÑA REGIONAL DE SENSIBILIZACION PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR "PARA LA MANO"** con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma total de **S/.270,000.00 (Doscientos Setenta Mil con 00/100 Nuevos Soles)** con precios al mes de abril de 2012, y un plazo de ejecución de treinta (30) días, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del **ANEXO N° 01** que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia que conforman el Expediente para la ejecución de la Actividad: "**CAMPAÑA REGIONAL DE SENSIBILIZACION PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR "PARA LA MANO"**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional



**ANEXO N° 1
PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO
CAMPAÑA REGIONAL DE SENSIBILIZACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR
"PARA LA MANO"**

730

E.G.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES	COSTO UNITARIO (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)
2.3.11.11.	ALIMENTOS PARA PERSONAS					38,920.00
	Nectar de fruta, según especificaciones técnicas	Unidad	10000		1.00	10,000.00
	Chupetines Paquetes x 24 Unidades	Unidad	24000		0.20	4,800.00
	Agua Purificada 20 lts con Envase descartable	Unid	570		16.00	9,120.00
	Biscochos, según especificaciones técnicas	Unidad	10000		1.00	10,000.00
	Galletas de soda, según ET	Unidad	5000		0.50	2,500.00
	Galletas rellenas, según ET	Unidad	5000		0.50	2,500.00
2.3.12.11	VESTUARIO					21,645.00
	Polo de algodón, según Especificaciones Técnicas	Unidad	1560		7.00	10,920.00
	Viseras, según especificaciones técnicas	Unidad	1650		6.50	10,725.00
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA					10,665.00
	Papel Bond de 80 gr T/A4	Millar	80		35	2,800.00
	Plumón marcador desechable punta gruesa colores (Tipo N° 47)	Und	60		1.4159	84.95
	Tampón con cubierta/plástico T/mediano color azul (12.5 x 9.5 cm Aprox.)	Und	10		2.8952	28.95
	Engrapador T/ grande, Tipo Alicare	Und	10		30	300.00
	Perforador T/grande de 02 Espigas para 15 a 20 Hojas	Und	10		18.0828	180.83
	Folder Manila A4 reforzado T/A4	Und	2000		0.2075	415.00
	Sobre Manila T/Oficio (25 x 38 cm. Aprox.) paquete x 50	Und	2000		0.224	448.00
	Corrector Líquido	Und	200		1.9534	390.68
	Forro plástico, T/ Oficio	Und	100		6.5911	659.11
	Clips (Caja x 100)	Caja	100		0.8046	80.46
	Lápiz	Und	3000		0.4	1,200.00
	Borrador de tinta	Und	3000		0.25002	750.06
	Goma en barra	Unidad	20		8.00	160.00
	Fastener x 50 unidades	Caja	20		4.00	80.00
	Plumon resaltador, N° 48 amarillo	Unidad	100		2.20	220.00
	Ligas de hule natural N° 33 bolsa	Bolsa	20		8.00	160.00
	Ligas de hule natural N° 18 bolsa	Bolsa	20		5.00	100.00
	Cinta maskingtape de 1" x 55 pulg	Rollo	20		3.00	60.00
	Posit talon de 5 unidades 7,5x7,5	Paquete	50		8.15	407.36
	Banderitas de 8 tacos por 1/2"	Unidad	20		5.00	100.00
	Dispensador de cinta autoadhesiva de 36 a 72 yds	Unidad	10		30.00	300.00
	Cinta scotch de 3/4 x 72 ydas	Unidad	20		2.80	56.00
	Micas transparentes T/A4	Millar	2		371.00	742.00
	Archivadores de lomo ancho con palanca	Unidad	152		5.80	881.60
	Saca grapas	Unidad	20		3.00	60.00
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION					25,300.00
	Confeccion de Banner Horizontal 3 m x 1.2 m - full color, según terminos de referencia.	Unidad	50		180.00	9,000.00
	Confeccion de Roll Screen de 2.00 x 0.85, enrollable, estructura y base de aluminio, mastil telescópico,	Unidad	10		300.00	3,000.00
	Confeccion de Banner horizontal 2 m x 8 m - full color, según terminos de referencia.	Unidad	8		500.00	4,000.00
	Cartilla de Información de las ventajas de ventajas del programa (TR)	Millar	10		150.00	1,500.00
	Servicios de Impresión de Volantes	Millar	20		45.00	900.00
	Servicio de impresión de afiches, según especificaciones técnicas		10		690.00	6,900.00



2.3.2.2.4.4	SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO					11,170.00
	Servicio de impresión de folder folcote, según especificaciones técnicas	Millar	2		1500.00	3,000.00
	Servicio de impresión de dípticos, modelo según especificaciones técnicas	Millar	6		85.00	510.00
	Servicio de Impresión de trípticos, según especificaciones técnicas	Millar	25		80.00	2,000.00
	Servicio de impresión de stickers, según especificaciones técnicas	Millar	6		110.00	660.00
	Servicio de impresión de constancias de participación, según especificaciones técnicas	Millar	10		500.00	5,000.00
2.3.27.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES					10,900.00
	Servicio de Coffe Break, según especificaciones técnicas	Servicio	1		10,900.00	10,900.00
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					69,887.00
	Confeccion de Bolsos tipo sobre ajustable, según ET	Unidad	1,500		6.00	9,000.00
	Confeccion de sticker imantado, según ET	Millar	6		1,800.00	10,800.00
	Confeccion de llaveros, según ET	Millar	6		1,600.00	9,600.00
	Lapiceros grabados, según ET	Millar	6		1,800.00	10,800.00
	Globos con impresion x 100 unidades, según ET	Bolsa	185		55.00	10,175.00
	Lazos de cinta de tela con impresión, según ET	Unidad	10060		0.20	2,012.00
	Servicio de recreacion de zancos	Servicio	3		2,500.00	7,500.00
	Servicio de Caritas Pintadas	Servicio	1		5,000.00	5,000.00
	Servicio Show con mimos con alusión a la no Violencia	Servicio	1		5,000.00	5,000.00
2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS					10,800.00
	Servicio de Alquiler de Transporte	Servicio	1		10,800.00	10,800.00
2.3.2.5.1.3	DE MOBILIARIO Y SIMILARES					3,000.00
	Alquiler de sillas de plastico blancas , según TR	Servicio	1		3,000.00	3,000.00
2.3.2.5.1.4	ALQUILER					3,016.00
	Servicio de Alquiler de Grupo Electrogenero	Servicio	2		984.00	1,968.00
	Servicio de Alquiler de Proyector Multimedia	Servicio	3		350.00	1,050.00
2.3.2.7.11.3	OTROS SERVICIOS					2,315.00
	Servicio de arreglo floral	Servicio	4		578.75	2,315.00
2.3.199.199	OTROS BIENES					37,700.00
	Silbatos	Bolsa	300		35.00	10,500.00
	matracas	Bolsa	300		35.00	10,500.00
	Paliglobos x 100 unidades	Bolsa	300		7.00	2,100.00
	Serpentina	Paquete	5000		0.80	4,000.00
	Collares de Papel	Unidad	5000		0.80	4,000.00
	Corbatines	Unidad	5000		1.00	5,000.00
	Servilletas de papel, bolsa	Unidades	160		2.50	400.00
	Vasos Descartables de tecnopor N° 8	Millar	10		120.00	1,200.00
2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS					24,680.00
	Alquiler de Toldo según TR.	Servicio	2		2,390.00	4,780.00
	Alquiler de mesas (tableros y caballetes) vestidas con mantel según TR	Servicio	1		4000.00	4,000.00
	Alquiler de equipo de sonido según TR	Servicio	3		900.00	2,700.00
	Alquiler de Baños portatiles, según TR	Servicio	1		2000.00	2,000.00
	Alquiler de estrado, según TR	Servicio	2		3000.00	6,000.00
	Servicio de Alquiler de Disfraces	Servicio	1		5,200.00	5,200.00
						270,000.00

730

